

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36202 MADRID

El Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el n.º 722/2011, sobre proceso concursal de la Federación Madrileña de Natación, por Auto de fecha 12/9/2013 se ha declarado la finalización de la fase común del presente procedimiento concursal, abriéndose la fase de convenio.

Se ha acordado celebrar Junta de Acreedores, dictándose diligencia de ordenación de la misma fecha en la que señala para la celebración de dicha Junta el día 30 de octubre de 2013 y hora de las 13:00 horas en la sede de este órgano judicial, sito en la C/ Gran Vía, n.º 52, 1.ª plta., Madrid.

Se someterá a la deliberación y en su caso aprobación de la Junta la propuesta de convenio presentada por la concursada. Dicha propuesta, junto con el escrito de evaluación de la Administración Concursal pueden ser examinadas por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Madrid, 15 de septiembre de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130051882-1